HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 32 N° 720

Causante:

ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N°6 "DR. CARLOS SAAVEDRA LAMAS".-

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIVULGACIÓN SOBRE LA SALUD MENTAL EN LAS ESCUELAS.-

(2)

Proyecto Banca 25 – Programa de Divulgacion de salud mental

EES Nº 6

En el siguiente proyecto de comunicación los estudiantes de 5º 2º de la escuela secundaria Nº6 "Dr.Carlos Saavedra Lamas" proponermos lo siguiente:

26 de Septiembre de 2025

Al Honorable Concejo deliberante de San Isidro

Visto:

Que entendemos la salud mental como una situación de bienestar Bio-Psico-Social y vemos cada vez más situaciones que ponen en relieve la fragilidad de la salud mental de los estudiantes y circula poca información al respecto

Considerando:

Que las acciones realizadas por las escuelas aun son insuficientes.

Que el municipio actualmente cuenta con programas de Salud Mental, tanto en el hospital central "Dr. Melchor Angel Posse" como en el centro "Ramon Carrillo"

Que el primer paso para identificar y poder trabajar las distintas situaciones de salud mental, es conocerlas y hablarlas.

Que la salud mental no debe ser un tema tabú

Por todo lo expuesto los estudiantes de 5º 2º de la EES 6 solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

Artículo 1. El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, por intermedio del área que corresponda, crear un programa de divulgación sobre la salud mental en las escuelas

Artículo 2: El Honorable Concejo deliberante sugiere que este dirigido por los especialistas con los que cuentan los distintos programas de salud mental del distrito

Artículo 3. El Honorable Concejo Deliberante sugiere que este programa tenga como finalidad realizar un ciclo de charlas en las escuelas que decidan participar, para poder hablar sobre las distintas situaciones de salud mental, tanto trastornos, como situaciones más comunes y pasajeras

Artículo 4. El Honorable Concejo Deliberante propone que este programa también sirva para acercar a los jóvenes a los programas de Salud mental que el distrito actualmente tiene en marcha y sirvan para democratizar el acceso a la salud

Articulo 5. De forma.

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/11/2025 paso el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PUBLICA

SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO